

NOMBRE DE LA EMPRESA: RODRIGUEZ ESCOBAR, ROBERTO ANTONIO (NIT: 0614-070974-109-6)

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
1	<p>“SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2016”</p> <p><u>ALCANCE DE LA CONSULTORÍA</u> Se requiere la contratación de un estudio actuarial, el cual debe establecer las bases y cálculos de las respectivas Reservas Técnicas y Matemáticas de los seguros de La Caja y Otras Reservas al 31 de diciembre del 2016, referente a:</p> <p>Determinación de las Reservas Técnicas y Matemáticas de los seguros de La Caja y Otras Reservas, para incluir en cierre contable del año 2016. El estudio deberá determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reservas para Riesgos en Curso, Reservas para Siniestros Pendientes de Pago y Reservas de Contingencia para el Seguro de Vida Básico. b) Reservas para Riesgos en Curso, Reservas para Siniestros Pendientes de Pago y Reservas de Contingencia para el Seguro de Vida Opcional. c) Reservas para Riesgos en Curso, Reservas para Siniestros Pendientes de Pago y Reservas de Contingencia para el Seguro por Sepelio. d) Reservas para Riesgos en Curso, Reservas para Siniestros Pendientes de Pago, Reservas Matemáticas y de Contingencias para el Seguro de Vida Dotal. e) Otras Reservas. f) Determinar el valor total de cada reserva para su constitución financiero – contable. Se requiere una breve explicación de los motivos de las variaciones que se proponen, en las Reservas para el año 2016. g) Dar opinión técnica, si existe o no la necesidad de reaseguramiento de La Caja. h) El Estudio Actuarial deberá describir los criterios, la metodología aplicada, las principales fuentes consultadas y el cálculo de las reservas con sus respectivas fórmulas de cada uno de los seguros, presentando en anexos impresos y de forma virtual, el estudio y las tablas de datos utilizados, en la cual se puedan visualizar las fórmulas aplicadas. i) El actuario deberá estar disponible para consultas por un período de 90 días calendario, después de recibido el informe final. <p><u>DETERMINACIÓN DE LA RESERVA LABORAL.</u> Se requiere la determinación de la Reserva Laboral que actualmente se revela en los Estados Financieros para el año 2016, de acuerdo a la política de indemnizaciones reglamentada y adoptada por La Caja.</p>	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00



CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
	<p><u>TIEMPO DE ENTREGA DEL ESTUDIO</u></p> <p>a) El Consultor dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles después de recibido el contrato, para requerir por escrito la información que necesita para realizar el estudio, la cual deberá comprender la información que esté disponible en la base de datos informática de La Caja, y se contará con 5 días hábiles para proporcionar la información solicitada. De requerir información adicional, posteriores a los cinco días hábiles mencionados anteriormente, podrá realizar dichos requerimientos sin que esto signifique ampliación del plazo de entrega del Estudio contratado.</p> <p>b) La Caja proyecta entregar al contratista los Estados Financieros Preliminares del cierre contable del año 2016, proyectado para el día diez de enero de 2017; a partir de dicha fecha, se requiere que el informe del estudio actuarial sea presentado a más tardar en los siguientes 4 días calendario, para efecto de constitución de las nuevas cifras que afectarán las reservas y proceder a efectuar el cierre contable definitivo del año 2016, de acuerdo a las normas legales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda de El Salvador.</p> <p>c) El Actuario contratado deberá presentar el Informe final ya revisado y avalado por la Administradora de la Orden de Compra, al Consejo Directivo de La Caja, para que éste sea aprobado y se proceda a levantar el acta de recepción del informe actuarial, para iniciar la gestión del proceso para el pago.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Edificio Caja Mutual, Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Colonia Médica, San Salvador.</p> <p>Las especificaciones técnicas y oferta adjudicada forman parte integral de esta orden de compra.</p> <p>ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA: Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe de la Unidad Financiera Institucional.</p> <p>***SON CUATRO MIL 00/100 DOLARES ***</p>		
	MONTO TOTAL US \$		\$ 4,000.00

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 8 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LOS SERVICIOS REQUERIDOS A SATISFACCIÓN.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención


 REALIZADO UACI




 ADJUDICADO
 GERENCIA



Col. Médica, Calle Guadalupe y Blv. Héctor Silva, Edificio Caja Mutual # 156.
 TEL: 2132-4144